

ESTATUTOS COOPERATIVA CARPE DIEM COOP

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma de cooperativa.

Reparto de tareas y recursos.

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing-Pablo Ramos, Borja Suárez

Informática- Pablo Blanco, Gabino Antuña

Contabilidad-Susana Pérez

Compras – Celia Antuña, Desireé García

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenece a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa son estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas del funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 15€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa

Participar en los excedentes, en proporción del trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado)

Otros

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir lo siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la asamblea general

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum

Los miembros presentes de la asamblea general elijen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Pablo Blanco

Vicepresidente: Desirée García

Tesorero: Susana Pérez

A su vez los socios decidirán la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador de marketing: Borja Suárez

Coordinación de compras: Celia Antuña

Coordinador de contabilidad: Susana Pérez

Coordinador de informática: Pablo Blanco

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar los documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea general

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el repartir de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

La cantidad destinada a fines sociales que será un 10% del beneficio social.

Reuniones

La reuniones ordinarias se desarrollaran una vez a la semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1

Duración de la actividad

La cooperativa se considerara activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el registro de cooperativas eje y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar